

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA

Extracto núm. 196648 del II Calendario de Adviento de El Cuervo de Sevilla.

BDNS (Identif.): 865136.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/865136>

Extracto de la Resolución N.º 1766/2025, de fecha 28/10/2025 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, por la que se aprueban las normas de participación del II Calendario de Adviento.

Primero. *Beneficiarios*

Podrán participar en esta convocatoria las personas físicas de El Cuervo de Sevilla que realicen compras por valor igual o superior a 20 € en los establecimientos participantes.

Segundo. *Objeto*

El objeto y la finalidad de esta convocatoria es dinamizar el comercio local fomentando el consumo en establecimientos de El Cuervo de Sevilla. La fecha realización será del 1 de diciembre de 2025 al 3 de enero de 2026.

Tercero. *Bases Regulatorias.*

La presente convocatoria se regirá por las normas contenidas en la Resolución N.º 1766/2025 de fecha 28/10/2025, por lo que establecen las normas de participación del II Calendario de Adviento, publicadas en el e-Tablón, página web municipal y Portal de Transparencia.

Cuarto. *Cuantía de los premios*

El público participante recibirá una tarjeta de rasca y gana en la que podrán conseguir un premio de 600€, un premio de 500€ y tres premios de 200€.

Quinto. *Plazo de solicitud*

El plazo de inscripción para participar será desde el día siguiente a la publicación de las bases y hasta el 13 de noviembre de 2025, en el Registro General del Ayuntamiento de El Cuervo o a través de la Sede Electrónica de la página web municipal: <https://sedecuervo.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>, en la opción «presentación de escritos».

Sexto. *Otros datos*

El 8 de diciembre, 19 diciembre, 25 de diciembre, y 1 enero se excluirán del calendario ya que son días festivos.

El Cuervo de Sevilla a 28 de octubre de 2025.—El Alcalde-Presidente de El Cuervo de Sevilla, José Manuel Oliva Arellano.